



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPA-UARN/0742/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

LIC. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0742/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0042/04/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de Abril de 2016

03 MAY 2016

REQUERIMIENTO

EJIDO LA FLOR DE JIMULCO Y SUS ANEXOS, JIMULCO Y LA TRINIDAD
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO LA FLOR DE JIMULCO
27438 TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1003/COAH/2014 de fecha 02 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La flor de Jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 21,756.960 Kilogramos	5	1	5	12219492	12219496
Ejido La flor de Jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Hojas, <i>Lippia graveolens</i> (berlandieri), (orégano), 25171.020 Kilogramos	15	1	15	12219497	12219511
Ejido La flor de Jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 8,500.000 Kilogramos	5	11	15	12219487	12219491

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Julio de 2016.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBI ORIGINAL
Y Copia

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

03 MAY 2016

Dr. Raúl Fernando Tamez Robledo
Cónafor Coahuila, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p.

Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Protepa en Coahuila.- Presente.

Biol.- Edgantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.

Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Cónafor en Coahuila.- Presente.

Ing.- Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

MFTR/JGGV/ YELA/FJEC/mps

13 MAY 2016

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESO. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
CENTRO INTEGRAL

25 ABR 2016